¿Cómo trabajar la contraargumentación en clase de ELE? Una propuesta para jóvenes enamoradizos

María Hernández Lucas
Universidad de Salamanca

1. Introducción

El objeto de estudio de las próximas páginas es la *contraargumentación*, una función comunicativa de la lengua que se usa al "argumentar como respuesta a una argumentación anterior, especialmente para oponerse a ella" (*DRAE*, avance de la 23ª ed. en la versión digital de la 22ª).

Teniendo en cuenta la definición dada, no es difícil intuir que una de las ramas de la lingüística que estudie y describa el funcionamiento de este tipo concreto de argumentación sea la Pragmática, "disciplina cuyo objeto de estudio es el uso del lenguaje", esto es, el "cómo los hablantes producen e interpretan enunciados en contexto" (*Diccionario de términos clave de ELE*). Partiendo de la base de que la metodología de enseñanza del español vigente en la actualidad es el comunicativismo, y que debe predominar el "uso del lenguaje" sobre la forma, los aportes de los estudios pragmáticos sobre las funciones comunicativas van a tener gran importancia a la hora de organizar contenidos y crear materiales.

Por otro lado, para producir enunciados en ese contexto comunicativo contraargumentativo, nos valemos normalmente de una serie de exponentes lingüísticos que contienen la idea semántica de 'oposición'. La Gramática los agrupa tradicionalmente en torno a dos tipos de oraciones estudiadas y explicadas por separado: las adversativas y las concesivas. Esto significa que, si quisiéramos conocer las características sintácticas de estas partículas, habría que acudir por lo general a dos capítulos diferentes de las gramáticas. Asimismo, en las últimas décadas las gramáticas incluyen en sus contenidos un apartado para los marcadores del discurso, entre los que aparecen los comúnmente denominados conectores contraargumentativos.

Así pues, para obtener una visión global de todo lo que atañe a la función objeto de nuestro estudio es necesario contar con las dos perspectivas lingüísticas mencionadas, la pragmática y gramatical; al tiempo que, para cubrir el panorama gramatical, habría que sumar los aportes de los tres capítulos habituales de las gramáticas.

Esta visión global aparece en el *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (PCIC), obra de referencia para la enseñanza del español como lengua extranjera, al proponer un esquema de contenidos basado en cinco componentes e inventarios: el componente gramatical, el pragmático-discursivo, el nocional, el cultural y el de aprendizaje. Dentro del componente gramatical se enumeran las partículas adversativas y concesivas, de forma separada como en las gramáticas. A su vez, la función "expresar un contraargumento", que anteriormente habíamos considerado competencia de la Pragmática, viene desarro-

llada en el capítulo de las funciones de la lengua del componente nocional. Los conectores contraargumentativos también tienen su lugar en el PCIC, aunque no en el componente gramatical, sino en el pragmático-discursivo, desarrollado en un capítulo denominado "tácticas y estrategias pragmáticas". Como los propios autores explican (PCIC, 252), este apartado no contiene todo lo relacionado con la Pragmática de manera general, pues las estrategias de aprendizaje de los hablantes y las funciones comunicativas, como se ha visto, son tratadas en capítulos diferenciados. Lo que se incluye son recursos gramático-discursivos, esto es, exponentes lingüísticos de diversa índole relacionados con la construcción del discurso, como las formas de modalización de un enunciado, las marcas de cortesía, o los marcadores del discurso. En la siguiente tabla recogemos los exponentes lingüísticos que, según el PCIC, están relacionados con la contraargumentación. Se distinguen en ella las tres perspectivas de estudio diferente mencionadas arriba.

	Gramática		**Conectores contra-argumentativos**	**Presentar un contraargumento**
	Adversativas	**Concesivas**		
A1	*-Pero*		*-Pero*	*Pero*
B1	*-Sin embargo* *-Aunque*	*-Aunque* (factual ind.)	*-Aunque* *-Sin embargo*	*-Aunque* *-Sin embargo*
B2	*-Sino* *-No obstante*	*-Aunque* (factual subj.) *-Aunque* (no factual) *-A pesar de* *-Tanto si... como si* *-Por* + expr. de cantidad *-Y eso que*	*-A pesar de* *-No obstante* *-Mientras que* *-En cambio* *-De todas maneras*	*-No obstante*
C1		*-Aun si* *-Aun cuando* *-Incluso cuando* *-Con el/la/la de* *-Con lo que* *-Si bien* -Estr. reduplicadas	*-Por el contrario* *-Al contrario* *-Contrariamente* *-Pese a* *-Ahora bien* *-Con todo*	*-Ahora bien* *-Por el contrario* *-A no ser que*
C2	*-Mas*	*-Así* *-Porque* + negación *-Tan(to)... como* *-Ya...ya/que...que*	*-Antes al contrario* *-Antes bien* *-Con eso y todo* -Así y todo	

Prestando atención a la tabla, se observa que existen algunas partículas que aparecen en los tres ámbitos planteados, lo cual demuestra la relación existente entre función contraargumentativa y las partículas clasificadas adversativas, concesivas y contraargumentativas, así como nos permite estudiarlas juntas.

Este panorama al que se tienen que enfrentar los profesores y creadores de materiales es complejo, pues no soluciona cómo ha de llevarse a clase la contraargumentación. Se ha de

escoger qué explicación -gramatical o funcional- va a ser más adecuada, o cuál va a predominar en el caso de que sea conveniente plantear una combinada. A esta cuestión trataremos de dar respuesta a lo largo de las páginas siguientes. Asimismo, propondremos un contexto de explotación didáctica para enseñar la contraargumentación a "jóvenes enamoradizos".

2. La explicación formal

La primera parada de este pequeño estudio es la explicación formal de los exponentes lingüísticos para contraargumentar, entendiendo por ello las oraciones adversativas, las oraciones concesivas y los conectores contraargumentativos. Como se ha visto en la tabla del PCIC, existen algunas partículas que aparecen tanto en la columna de gramática, como en la de los conectores: *pero*, *aunque*, *sin embargo, no obstante* y *a pesar de*. La diferencia es que los nexos adversativos y concesivos actúan en el ámbito de la oración, frente a los conectores que actúan a nivel discursivo. Es decir, la diferencia entre un *pero* adversativo y un *pero* conector no sería semántica, sino formal: el primer tipo une dos oraciones simples, dando lugar a una oración compuesta, mientras que el segundo conecta ideas de dos oraciones o párrafos diferentes.

En lo que respecta a la relación entre estos conceptos gramaticales, debemos destacar varias consideraciones que dificultan la labor de estudio de la función contraargumentativa. En primer lugar, cabe decir que, históricamente, no existía en las gramáticas un capítulo dedicado a los conectores. Esas partículas, por tanto, se repartían y clasificaban siguiendo la división tradicional de oraciones coordinadas y subordinadas. Por otro lado, que los nexos prototípicos de las oraciones adversativas y concesivas aparezcan también en el capítulo de los marcadores del discurso no ocurre en todas las obras. Esto es porque muchos autores solo entienden como conectores aquellos que funcionan fuera de la oración, tienen movilidad y se sitúan entre pausas, a saber, las locuciones adverbiales frente a las conjunciones o locuciones conjuntivas, según la denominación más habitual. Un ejemplo de esto es la *Nueva Gramática de la Lengua Española* de la RAE (NGRALE 2, 2361). A todo lo anterior hay que añadir que las partículas aquí tratadas no tienen un mismo significado. El PCIC, por ejemplo, distingue, a partir del nivel B2, tres tipos de conectores contraargumentativos diferentes, según el matiz que expresen, como muestra la tabla que adjuntamos a continuación. Así, unos están especializados semánticamente en introducir un argumento contrario, otros en expresar mero contraste y, los últimos, en matizar el primer argumento.

	B2	C1	C2
Introducción de un argumento contrario	*A pesar de* *No obstante*	*Pese a* *Ahora bien*	*Antes al contrario* *Antes bien*
Expresión de contraste entre los miembros	*Mientras que* *En cambio*	*Por el contrario* *Al contrario* *Contrariamente*	
Matización del primer elemento de la argumentación	*De todas formas* *De todas maneras* *De todos modos*	*Con todo*	*Con eso y todo* *Así y todo*

Esta diferenciación semántica entre las partículas del inventario ha provocado que, dentro de las gramáticas, las distintas categorías no tengan la misma consideración como conectores contraargumentativos (o como nexos adversativos y concesivos cuando estos estaban repartidos entre los demás capítulos). En la mayoría se incluyen las locuciones que introducen un argumento contrario; en cambio, en algunas menos las que expresan contraste y, en menos aún, las que expresan matización. Esto no es de extrañar, pues semánticamente las primeras son las contraargumentativas más puras. Precisamente, en NGRALE, en lugar de considerarse una única categoría de conectores discursivos relacionados con la 'oposición', se distinguen dos: los contraargumentativos o adversativos, donde se incluyen los de argumento contrario y contraste; y los concesivos, los que expresan matización.

Si en la distinción entre la columna de "tácticas y estrategias pragmáticas" y la columna de "gramática" del PCIC, ya hemos encontrado ciertas dificultades, estas se incrementan al hacer referencia a la comparación teórica entre oraciones adversativas y oraciones concesivas. La problemática en este caso parte de una complejidad intrínseca a estas nociones. Esto afecta a la definición y descripción gramatical, hasta tal punto que perjudica terminológicamente. El problema se puede resumir en que no existe acuerdo entre los gramáticos a la hora de definir *adversativo* y *concesivo* y, en consecuencia, no se sabe con exactitud a qué partículas se hace referencia cuando se habla en general de uno u otro tipo de oración[1].

La descripción dada en la gramática de tipo tradicional[2], la cual sienta la base que tomarían prestada los manuales de enseñanza del español como lengua extranjera de la época, es aquella que considera las adversativas y concesivas como oraciones diferentes semántica y gramaticalmente; cada una, además, caracterizada con sus propios nexos. Las oraciones adversativas serían oraciones coordinadas, que significan 'oposición' y cuyo nexo prototípico es *pero*, mientras que las oraciones concesivas serían oraciones subordinadas, que significan 'obstáculo que no impide la realización' y cuyo nexo más representativo es *aunque*.

Esta teoría tuvo vigencia hasta los años 80, época en la que empezó a ser refutada debido a que se comprobó que, en realidad, esa relación obligatoria no se cumple en todos los casos y, así, *pero* puede expresar 'obstáculo que no impide la realización' (*No tiene ninguna carrera universitaria relacionada con la lengua española, pero es un buen profesor de español*[3]*)*, y *aunque*, por su lado, puede precisamente no hacerlo (*Aunque tiene una carrera y un máster relacionados con la lengua, tiene poca empatía con los alumnos*[4]*)*.

Una vez refutada la validez del esquema tradicional, los gramáticos debían romper esa relación obligatoria entre sintaxis y semántica y escoger a qué ámbito referirse

1. Para profundizar en el estudio de la problemática teórica entre los conceptos *adversativo* y *concesivo*, se puede leer el trabajo de Hernández Lucas en las *Actas del XXVIII Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Lingüistas.*

2. Por orden cronológico, las gramáticas tradicionales están representadas en nuestra bibliografía por las siguientes obras: Real Academia Española (1931), Gili Gaya (1943), Alonso del Río (1962), Marcos Marín (1972), Sánchez Márquez (1972), Real Academia Española (1973) y Alcina y Blecua (1975).

3. No tener una carrera relacionada con la lengua es un obstáculo -en principio- para ser buen profesor en esa materia, al menos esa es la idea que está en la sociedad.

4. Tener poca empatía con los alumnos no es un obstáculo para tener una carrera y un máster. Parece que no tiene que ver una cosa con la otra.

al hablar de lo adversativo y concesivo. Esto produjo varios resultados posibles. El primero de ellos consiste en extraer de la ecuación la relación con la semántica. Para ellos, las adversativas son oraciones de tipo coordinado, las concesivas de tipo subordinado y *pero* y *aunque* son, respectivamente, sus nexos prototípicos. Ambas pueden significar 'obstáculo que no impide la realización' y 'oposición'. Esta es la solución más habitual, la no marcada, que se encuentra en las gramáticas generales publicadas desde los años 80 y, por extensión, en los manuales de enseñanza y otro tipo de obras que toman la base teórica de ellas[5]. En la segunda postura, lo que se tiene en cuenta para describir una oración como adversativa o concesiva es la semántica, por lo que lo eliminado del esquema tradicional es la diferencia sintáctica entre coordinación y subordinación. De esta forma, las adversativas son oraciones que indican 'oposición' y las concesivas 'obstáculo inoperante'. Hipotéticamente ambos tipos pueden utilizar nexos coordinados y subordinados, pero se da el caso de que en español, la 'oposición' no puede expresarse mediante un esquema subordinado. Para esta teoría, por ejemplo, la conjunción coordinada *pero* podría ser adversativo o concesivo, según indique 'oposición' u 'obstáculo'. Esta solución se encuentra principalmente en estudios monográficos sobre las adversativas y concesivas[6]. Existe una tercera explicación[7] que tuvo cierta vigencia en la primera época tras el rechazo del esquema tradicional y es la que considera adversativas y concesivas como un mismo tipo de oración, denominadas habitualmente *bipolares* o *interordinadas,* que no se diferencian ni en lo sintáctico ni en lo semántico[8].

	Terminología	**Sintaxis**	**Semántica**
Gramática tradicional	*Adversativo*	Coordinación	'oposición'
	Concesivo	Subordinación	'obstáculo inoperante'
Solución 1	*Adversativo*		'oposición'
	Concesivo		'obstáculo inoperante'
Solución 2	*Adversativo*	Coordinación	
	Concesivo	Subordinación	
Solución 3	*Adversativo o concesivo*	Interordinación	'oposición' en general

Todo lo dicho hasta este momento demuestra el complejo panorama que se encuentran tanto los profesores de español como los creadores de materiales. Tenemos un inventario de recursos lingüísticos clasificados en tres lugares diferentes en las gramáticas y el PCIC, pero cuya diferenciación no es tan evidente en la práctica, como demuestra que entre los autores exista un baile de exponentes en las categorías de conectores contraargumentativos, nexos adversativos y nexos concesivos.

5. De la bibliografía seleccionada, las obras que pertenecen a esta teoría son: Rivarola (1980), Vera Luján (1981), Mariner Bigorra (1985), Alarcos (1994), Fuentes Rodríguez (1998), Bosque y Demonte (1999) y NGRALE (2009) (ordenadas cronológicamente).
6. Lázaro Mora (1982), Lavacchi y Nicolás (1994) y Abusamra, Raiter y Zunino (2012)
7. Se pueden encontrar otras soluciones particulares, pero destacamos solo las tres tendencias habituales.
8. Esta corriente fue inaugurada por Guillermo Rojo en la obra *Cláusulas y oraciones* y la siguen Rodríguez Sousa (1979), Rivas (1989), Cortés Parazuelos (1993), Moya Corral (1996) y Hernández Paricio (1997).

¿Qué debemos hacer, pues? ¿Cuál de todas las corrientes gramaticales es más adecuada? Para responder debemos recordar que en el **comunicativismo, metodología** que se promulga en el PCIC, el objetivo de la enseñanza no debe ser "el *conocimiento*" sino "la capacidad de *usar* la lengua" (*PCIC*, 1, 205). La gramática, por tanto, no es más que uno de los componentes de la lengua que se enseñan, no el predominante. Es más, en esta obra se afirma que todos los componentes e inventarios "se relacionan entre sí en todas las formas del uso y del aprendizaje de la lengua" (PCIC 1, 35), por lo que debemos tener en cuenta que la explicación gramatical, de existir, no será foco de la explicación.

Nuestra solución a estas dificultades es que en clase no debemos etiquetar gramaticalmente los exponentes contraargumentativos. Si no hay acuerdo siquiera entre los gramáticos especializados, ¿por qué confundir a nuestros alumnos? Creemos, entonces, que se deben enseñar las adversativas, las concesivas y los conectores contraargumentativos en función de su uso comunicativo como partículas que expresan oposición, sin importar realmente las categorías a las que pertenecen. Esto no quiere decir que no vaya a haber explicaciones de tipo gramatical, sino que estas estarán enfocadas en la caracterización sintáctica peculiar de cada nexo. Entre los aspectos ineludibles, por ejemplo, está la explicación del funcionamiento de estos nexos dentro de la oración, ya que algunos tienen movilidad e irán entre pausas –locuciones adverbiales como *sin embargo* y *no obstante*-, frente a otros que, en cambio, solo funcionan encabezando su oración –conjunciones o locuciones conjuntivas como *aunque* y *si bien*[9]-. Asimismo, será necesario para ellos aprender qué modo puede llevar el verbo que les acompaña, por ser significativa la elección de indicativo y subjuntivo y al no tener todos la posibilidad de elección. Justamente, en los aspectos que de forma irremediable se han de incluir en los materiales didácticos no parece existir hoy día discordancia teórica.

Un ejemplo del método propuesto es que ya no importaría la existencia de dos *aunques* diferentes, uno concesivo prototípico y otro adversativo (mencionado por todas las gramáticas -tradicionales y modernas- y el PCIC). Para los aprendices de español habría una partícula, *aunque,* que pueden usarse para contraargumentar y que se diferencia de otras del mismo tipo por tener sus propios matices semánticos, sus propias marcas de registro y sus propias características gramaticales, como son, entre otras, que se sitúa al inicio de su oración, que puede invertirse con respecto a la principal y que el verbo que la sigue puede ir en indicativo y subjuntivo.

3. La explicación funcional

Tras recoger en el apartado anterior lo que concernía al aspecto gramatical de la contraargumentación, en este epígrafe vamos a plantear cuestiones del ámbito funcional, relacionadas con el uso de la lengua de parte de los hablantes.

Entre el exhaustivo inventario de funciones que recoge el PCIC, aparece la de "presentar un contraargumento", cuyas partículas ya se han recogido anteriormente en este

9. No es necesario tampoco utilizar la etiqueta "conjunción" o "locución" en clase, pero los alumnos sí tendrán que conocer el comportamiento en cuanto a la movilidad y colocación.

trabajo. La novedad que bajo este epígrafe incluimos es el mecanismo que opera al llevar a cabo la contraargumentación. Según el PCIC, esta función presenta un esquema en el que en la primera parte se produce una expresión de afirmación o certeza en la que se muestra acuerdo con algo dicho por el interlocutor y una segunda parte en la que se dice algo que de alguna manera se opone a ello y que está introducida por una partícula contraargumentativa. En la tabla siguiente se recoge el esquema contraargumentativo completo del PCIC.

A1	*-Sí, pero* -Repetición de la opinión / Valoración + *pero*
A2	*-Sí, es verdad, pero* *-Sí, estoy de acuerdo, pero*
B1	*-Tienes razón, pero / aunque* *-Sí, es cierto, pero / sin embargo* *-Sí, pero también es verdad /cierto que* *-Sí, pero / aunque por otra parte*
B2	*-Bueno / ya, pero* *-De acuerdo, pero...* *-Puede que sí / no, pero...* *-Puede que tengas razón, pero...* *-No dudo (de) que..., pero / no obstante* *-Sí, pero no / tampoco se puede / debe olvidar que...* *-Sí, pero al mismo tiempo...*
C1	*-No te hace falta razón, pero / sin embargo / ahora bien / por el contrario* *-No hay duda de que... a no ser que...* *-Ya no digo que (no) ... pero / sin embargo / ahora bien* *-En eso me has convencido, pero / sin embargo / ahora bien*
C2	*-No (te) digo que no, pero / sin embargo / ahora bien* *-No (te) niego que... pero / sin embargo / ahora bien* *-No te discuto que... pero / sin embargo / ahora bien* *-Yo no diría tanto, lo que yo creo es que...* -Repetición del aspecto que se cuestiona (+ contraargumento)

Lo que se puede reprochar al PCIC es que solo contempla en estos recursos el esquema "aceptación de algo dicho por el interlocutor + conector contraargumentativo", cuando no es necesario utilizar una expresión de certeza que haga referencia a lo dicho por el interlocutor para que exista contraargumentación.

En las gramáticas tradicionales se definía el significado de las adversativas y concesivas simplemente como de 'oposición' entre dos oraciones, pero esto no era así exactamente. Anscombre y Ducrot aportaron algo que cambió la descripción de estas nociones: concebir la 'oposición' de estas nociones desde una perspectiva pragmática y argumentativa, pues lo que se opone está en el plano argumentativo. Existe contraar-

gumentación en este tipo de oraciones porque existe un esquema en el que una parte argumenta a favor de una conclusión y la otra argumenta a favor de otra conclusión, contraria a la primera (1976, 28). Este esquema se cumple en los ejemplos del PCIC, pero también en cualquier otra oración en la que no se haga referencia a lo argumentado por el interlocutor, sino por uno mismo. Por ejemplo, en *Aunque tiene una carrera y un máster relacionados con la lengua, tiene poca empatía con los alumnos,* "tener una carrera y un máster" argumenta a favor de ser un buen profesor, pero en la segunda parte "tener poca empatía" argumenta a favor de lo contrario, de no ser un buen profesor. Los nexos adversativos y concesivos y los conectores contraargumentativos comparten esta significación. Si volvemos a la tabla de la introducción, podemos constatar que, en comparación, son muchas menos las partículas de la columna de la función que las del aspecto gramatical o la de conectores. El motivo es que, como se ha visto, la función "expresar un contraargumento" está en esta obra restringida solo al contexto ya mencionado y, otros nexos contraargumentativos difícilmente encajan en él. Los estudiantes no solo deben practicar con esta función en los contextos de uso en los que se contraargumenta contra la opinión del interlocutor ya que existen otros como, por ejemplo, cuando sopesamos los pros y los contras de algo a la hora de tomar una decisión.

No se incluyen en el PCIC, porque no es una obra escrita para tal fin, las diferencias de matiz entre los distintos nexos contraargumentativos, algo que de vital importancia para aprender a usarlos de forma adecuada. Por tanto, los creadores de materiales tendrán que acudir a otras obras para que en la unidad didáctica de la función que nos ocupa sí se tengan en cuenta. Por ejemplo, no es lo mismo usar *aunque* que *y mira que*, a pesar de que con ambos se contraargumente. Los estudiantes deben saber que *y mira que* aporta, además, un matiz de cantidad con "reproche o recriminización" (Borrego, 2014, 326).

Cabría destacar también, que puede haber contraargumentación sin nexo, o con nexo que no sea del tipo mencionado. La oposición en este caso tiene que quedar clara en el contexto, como en el siguiente fragmento de una conocida canción: *la gente me señala, me apunta con el dedo, susurra a mis espaldas y a mí me importa un bledo.* Sin embargo, esto no se puede regular y aparecer en el PCIC porque las posibilidades son infinitas; ahora bien, los profesores pueden contemplar incluir la yuxtaposición y los nexos copulativos en la práctica de la contraargumentación de algunos niveles.

Existen otras 25 funciones comunicativas de las planteadas por el PCIC en las que hay presencia de las partículas contraargumentativas, especialmente *pero*. Algunos ejemplos de estas funciones son: "denegar permiso", "rechazar una propuesta, ofrecimiento o invitación", "dar permiso con objeciones", o "aceptar con reservas". Todas ellas contienen de alguna manera una 'oposición'. En las dos primeras, se va a producir un rechazo y el hablante evita ser brusco por cortesía por medio de la incursión de algo positivo argumentativamente, como una disculpa o una justificación. A esto se contrapone, usando una partícula de las aquí estudiadas, lo que en realidad pesa en la argumentación, esto es, el rechazo (*lo lamento, pero…*). En las dos últimas funciones ejemplificadas la oposición se da porque algo se está aceptando con "objeciones o reservas". Lo que se acepta y sus objeciones son opuestas argumentativamente. Un ejem-

plo de estas funciones es el recurso "*bueno, vale, pero...*", propuesto para un nivel A2 en esas dos funciones. Como se ve, opera el mismo esquema que en la función "expresar un contraargumento": hay una primera parte en la que algo es aceptado y después un argumento en contra.

Cabe señalar llegados a este punto que, como se ha comprado a lo largo de estas páginas, no aparece la conjunción adversativa *sino* entre los recursos para contraargumentar. Esto es porque en realidad tiene un significado más específico que el de 'oposición': la 'corrección'. Así pues, nos situamos en una función comunicativa diferente, la de "dar información corrigiendo una información previa" según la denominación del PCIC. Es de justicia mencionar en este punto la *Gramática comunicativa* de Matte Bon que, con un enfoque didáctico, organiza los contenidos en dos volúmenes, uno de los cuales presenta la información "de la idea a la lengua", es decir, partiendo de una función comunicativa, lo cual diferencia esta obra de otras también de corte didáctico. Esta gramática también coloca *sino* separado de *pero* y los demás, en este caso en un amplio capítulo titulado "corregir, oponer, contrastar informaciones", dentro de una noción más específica de corrección mediante sustitución de un elemento que se niega. Todo lo anterior demuestra que, en realidad, hay una mayor separación en cuanto al uso de la lengua entre *pero* y *sino* que entre *pero* y *a pesar de que*. En consecuencia, a pesar de que habitualmente comparten la etiqueta de "coordinada adversativa", al no usarse para comunicar lo mismo, no son de la misma función y creemos que deban aparecer juntas en la unidad en la que se trabaje la función contraargumentativa.

Somos conscientes de que el par *pero-sino* produce dificultades a los estudiantes de determinadas lenguas en las que se usa *pero* con ambos significados; sin embargo, creemos conveniente programar las clases entorno a las funciones comunicativas que estas partículas desempeñan, por separado, para que, de esta forma, los alumnos asocien desde el primer momento cada función con unos nexos determinados, que se van adquiriendo contextualizadamente. Recomendamos que solo cuando el profesor detecte confusión entre *pero* y *sino* –y siempre y cuando ya se hayan explicado las funciones asociadas a cada uno- se puede llevar a clase ejercicios específicos en los que se trabaje el contraste entre ambas.

4. Explotación didáctica

Tras haber recogido en las páginas anteriores todo lo relativo a la función contraargumentativa, es el momento de proponer un tema de explotación didáctica con el que se pueda trabajar la contraargumentación. El objetivo que nos propusimos fue encontrar una trama que, en primer lugar, fuera adaptable a todos los niveles de aprendizaje, que, además, posibilitara la creación de múltiples ejercicios de todas las destrezas y, por último, que fuera divertida, de un trasfondo cotidiano y poco trascendente, para fomentar que todos los alumnos debatan. Queríamos alejarnos un poco de la seriedad de los temas que se suelen plantear en los manuales cuando se trabaja la contraargumentación, ya que los jóvenes más o menos en edad universitaria -el tipo de alumnado en el que se ha pensado para nuestra propuesta- aún quieren aprender español a la vez que se divierten en la medida de lo posible.

El tema escogido que a nuestro juicio cubre los objetivos planteados es el de la elección de un pretendiente amoroso de entre varios candidatos. Precisamente, pensamos que el hecho de que los jóvenes sean los que en términos estadísticos tienen una mayor inestabilidad amorosa y menores reparos a hablar de ella es la razón por la que esta temática puede ser atractiva para ellos. Todo ello nos ha llevado a calificarles de manera humorística en nuestro título como "jóvenes enamoradizos".

Es conveniente que el profesor cree para la unidad unos personajes estereotipados, propios de las comedias románticas de cine o televisión. Un ejemplo de ello es que el protagonista entorno al que gira la unidad sea una chica con problemas amorosos típica de este género, que se encuentre inesperadamente con tres pretendientes, de los que se tenga que discutir sus aspectos positivos y negativos. El éxito de la unidad depende de las características que se planteen para los pretendientes. Todos ellos deben tener cualidades y defectos, rasgos buenos y malos para ser escogido de tal manera que a los alumnos les cueste quedarse con uno y que haya diversidad de opiniones. Los rasgos físicos y psicológicos de los pretendientes pueden ser moldeables y ser adaptados a todos los niveles siguiendo lo que el PCIC recoge en el capítulo de las nociones específicas, dentro de los apartados "Individuo: Dimensión física" y "Individuo perceptiva y anímica". Para añadir actividades y perspectivas desde las que tratar la contraargumentación deben aparecen otros personajes, como por ejemplo unas amigas de la protagonista que le aconsejan según sus propios intereses egoístas; unos padres pesados que quieren opinar de todo lo que le ocurre a la hija; un ex novio al que esta detesta, etc. Si los personajes están bien caracterizados, pueden ser recuperados en otras unidades didácticas, tengan o no como objeto de estudio la contraargumentación.

Es algo habitual en los métodos de enseñanza que la función contraargumentativa solamente aparezca en manuales de niveles altos, principalmente B2 y C1. Además, las unidades en las que aparece suelen tener como objetivo la adquisición conjunta de conectores del discurso de distintos tipos, no solo contraargumentativos, y sus ejercicios los trabajan, por lo general, de manera contrastiva. En los mismos manuales, estas unidades se diferencian de aquellas en las que se explica la diferencia entre indicativo y subjuntivo en las oraciones concesivas o de esas otras en las que se enseña la diferencia entre *pero* y *sino*. Como se ha mostrado a lo largo del trabajo, defendemos un método en el que las unidades se presenten con foco en la función contraargumentativa, sin importar la categoría a la que pertenezcan las partículas que se incluyan. Pensamos, por tanto, que en todos los niveles debe incluirse la presencia de esta función, incluso en los niveles A1 y A2 en los que el único exponente propuesto por el PCIC es *pero.* Cabe destacar, no obstante, que si atendemos a las escalas descritas en el *Marco común europeo de referencia*, sí que es cierto que el B2 y C1 son los niveles en donde mejor encaja la argumentación, pues la escala global del B2 se caracteriza porque los alumnos pueden "defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones" (MCER, 26). Otra razón para lo anterior es que a partir del B2 aumenta considerablemente la cantidad de partículas contraargumentativas de diversos comportamientos sintácticos que el alumno debe aprender, y se enseña el contraste entre indicativo y subjuntivo de las partículas que funcionan como *aunque*.

El tema amoroso ha sido escogido también por el manual *Aula 1* de la editorial Difusión, como trasfondo de un ejercicio (Corpas *et ál.* 2003, 75) situado dentro de una unidad en la que se trabajan contenidos funcionales de cualidades y defectos, con el objetivo final de ser capaces de elegir cocinero, chófer y guía turístico para una pasar unos días de camping. El citado ejercicio es una explotación didáctica de un texto en el que una chica habla de dos pretendientes. La tarea consiste en extraer las cualidades de estos y opinar cuál sería el mejor de ellos. No se enseña a lo largo de la unidad ningún nexo contraargumentativo, pero tiene cierta presencia *pero* -el específico del nivel A1 en el que se sitúa este manual-, el cual, por ser el más básico de todos y funcionar de forma similar en las demás lenguas, no es necesario señalar explícitamente. De hecho, entre las especificaciones de los contenidos de esta unidad no lo encontramos. Este ejercicio demuestra que la contraargumentación se puede llevar a cabo en todos los niveles y que no hay que esperar a niveles por encima del B1 para incluirlos en textos complejos con muchos conectores.

6. Conclusiones

Como se ha visto a lo largo de estas páginas, la función contraargumentativa presenta ciertas complicaciones derivadas en parte de las características gramaticales de los exponentes que se utilizan para ello. Esto afecta en la aplicación a la enseñanza de español como lengua extranjera, pues ha provocado la existencia de ciertas manías asentadas procedentes de una etapa metodológica anterior de mayor peso en la gramática. Adaptándonos al modelo actual, creemos que, independientemente de la diversidad sintáctica y formal de las partículas contraargumentativas, no debemos perder la perspectiva comunicativa, el objetivo que se persigue con ellas: argumentar en contra de un argumento anterior. Por consiguiente, partículas que normalmente se han enseñado por separado quedarán ahora agrupadas, como las concesivas *aunque* y *a pesar de que* y los conectores *sin embargo* y *no obstante*; de la misma manera que otras que aparecían siempre explicadas en una misma unidad deberán ahora separarse al no tener el mismo objetivo comunicativo, como *pero* y *sino*. Asimismo, un exponente podrá aparecer a lo largo de los contenidos de un programa didáctico tantas veces como funciones pueda expresarse con él. Esto ocurre precisamente con algunos de los contrargumentativos estudiados, especialmente *pero*, que en un mismo libro podrá tener presencia en varios temas, como en uno en el que se trabaje con excusas y justificaciones y en otro en el que se enseñe a interrumpir al interlocutor de forma cortés. Eso sí, aunque adquiera pragmáticamente distintos matices, el sentido primario de contraargumentación siempre estará presente.

Por otro lado, no deben importar, a nuestro juicio, las "etiquetas" gramaticales. La gramática está supeditada al uso de la lengua y, por tanto, solo será necesario explicar en términos gramaticales aquello que a los estudiantes les sirva de cara a "usar" adecuadamente esos exponentes para conseguir el objetivo contraargumentativo. Así, un estudiante sabrá por qué **pero hace frío, saldré* y **saldré, pero haga frío* son secuencias agramaticales en español; sin embargo, que *pero* sea una conjunción adversativa no es un dato necesario para llegar a ello

Referencias Bibliográficas

ABUSAMRA, V., RAITER, A. y ZUNINO G.M. (2012): "Concesividad y adversatividad. ¿Relaciones de contracausalidad?", *Exlibris. Revista del Departamento de Letras*, 1, 312-331.

ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.

ALCINA FRANCH, J. y BLECUA J.M. (1975): *Gramática española*, Barcelona: Ariel.

ALONSO DEL RÍO, J. (1962): *Gramática española*, Madrid: Giner.

ASCOMBRE, J. C. y DUCROT O. (1976): "Deuxmais en français", *Lingua*, 43, 23-40.

ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española,* Madrid: Espasa Calpe.

BORREGO NIETO, J. (dir.) (2014): *Gramática de referencia para la enseñanza del español. La combinación de oraciones*, Salamanca: Universidad de Salamanca.

BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa.

CONSEJO DE EUROPA (2002 [2001]): *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación,* Madrid: Anaya.

CORPAS, J., GARCÍA, E., GARMENDIA A. (2003): *Aula 1. Curso de español*, Difusión: Barcelona.

CORTÉS PARAZUELOS, M.ª E. (1993): "'Bipolares' al servicio de la 'concesividad': Causales, condicionales y adversativas", *Verba*, 13: Universidade de Santiago de Compostela, 221-254.

FUENTES RODRÍGUEZ, C. (1998): *Las construcciones adversativas*, Madrid: Arco Libros.

GILI GAYA, S. ([1943] 1990): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Vox.

HERNÁNDEZ LUCAS, M. (en prensa): "Conceptos en conflicto: oposición, adversatividad y concesión en la Lingüística Hispánica", *Actas del XXVIII Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Lingüistas* (Pamplona, 16-18 de octubre de2013).

HERNÁNDEZ PARICIO, F. (1997): "Adversatividad, concesión, restricción: relaciones lógicas y sintácticas", *Grammar-temas,* 2, 157-229

LAVACCHI, L. y NICOLÁS MARTÍNEZ, M.C. (1994): "Oraciones de *aunque* y *pero*", *Verba 21*: Universidade de Santiago de Compostela, 257-278.

LÁZARO MORA, F. A. (1982): "Sobre *aunque* adversativo", *Lingüística Española Actual*, 4/1, 123-130.

MARCOS MARÍN, F. (1972): *Aproximación a la gramática española,* Madrid: Cincel.

MARINER BIGORRA, S. (1985): "Sistema de oposiciones de las adversativas castellanas", VV. AA., *Philologica hispaniensa: in honorem Manuel Alvar*, Madrid: Gredos, 2, 445-452.

MARTÍN PERIS, E. (dir.) (2007): *Diccionario de términos clave de ELE*, Madrid: SGEL, http://cvc.cervantes.es/obref/diccio_ele [consulta: 28/10/2014]

MATTE BON, F. (1995 [1992]): *Gramática comunicativa del español*, Madrid: Edelsa.

MOYA CORRAL, J. A. (1996): *Los mecanismos de la interordinación: a propósito de "pero" y "aunque"*, Granada: Universidad de Granada.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.

RIVAROLA, J. S. (1980): "Las construcciones concesivas y restrictivas en español (hipotaxis y parataxis), G. Bellini (ed.), *Actas del VII Congreso Internacional de Hispanistas*, Roma, Bulzoni, 2, 865-874.

RIVAS, E. (1989): "Observaciones sobre las concesivas. Su comparación con las condicionales y las adversativas", *Verba*, 16: Universidade de Santiago de Compostela, 237-255.

RODRÍGUEZ SOUSA, M.ª E. (1979): "La adversatividad en español", *Verba,* 6, 235-312.

ROJO, G. (1978): *Cláusulas y oraciones*, *Verba,* Anejo 14: Universidade de Santiago de Compostela.

SÁNCHEZ MÁRQUEZ, M. J. ([1972] 1982): *Gramática moderna del español. Teoría y norma*, Buenos Aires: Ediar.
VERA LUJÁN, A. (1981): "En torno a las oraciones concesivas: concesión, coordinación y subordinación", *Verba*, 8: Universidade de Santiago de Compostela, 187-203.